

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/12/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de abril de 2004

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Duodécima sesión

Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004

INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE EL DERECHO
INTERNACIONAL DE MARCAS Y LAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LAS MARCAS
(DOCUMENTO SCT/11/6)

Documento preparado por la Secretaría

1. En la octava sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), celebrada en Ginebra del 27 al 31 de mayo de 2002, los miembros tomaron en consideración la posibilidad de continuar armonizando el Derecho sustantivo de marcas. El intercambio de opiniones que tuvo lugar durante esa sesión se basó en el documento SCT/8/3, en el que se ofrecían indicaciones preliminares sobre los temas que debían debatirse en relación con la armonización sustantiva del Derecho de marcas. De conformidad con la solicitud del Comité Permanente, al concluir la octava sesión la Secretaría elaboró un proyecto de cuestionario (documento SCT/9/3) para su examen en la novena sesión, que tuvo lugar del 11 al 15 de noviembre de 2002. En esa sesión, el SCT decidió que la Oficina Internacional publicaría el proyecto de cuestionario en el Foro Electrónico del SCT, invitando a los miembros del SCT a que formularan sus comentarios a más tardar a finales de enero de 2003. En la décima sesión del SCT (celebrada del 28 de abril al 2 de mayo de 2003), se le pidió a la Secretaría que revisara y finalizara el cuestionario, tal como figura en el documento SCT/10/3 Prov., sobre la base de los comentarios recibidos hasta el momento, y que lo distribuyera para recabar las respuestas. La versión final del cuestionario se publicó como documento SCT/11/6 y se distribuyó el 15 de agosto de 2003, siendo el 30 de diciembre de 2003 la fecha límite para el envío de las respuestas.

2. Al momento de redactar este documento, la Secretaría recibió respuestas de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kirguistán, Lituania, Madagascar, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay y Zambia (60). Las siguientes organizaciones intergubernamentales respondieron al cuestionario: la Oficina de Marcas del Benelux, las Comunidades Europeas y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (3). Lo mismo hicieron numerosas organizaciones privadas.

3. La Secretaría ha comenzado a reunir todas las respuestas en un documento recapitulativo provisional, que se distribuirá para recabar comentarios antes de someterlo a la consideración del SCT.

4. Se invita al SCT a tomar nota del presente informe acerca de la situación del cuestionario.

[Fin del documento]